

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código :	20341019819	Fecha de envío :	22/01/2025
Nombre o Razón social :	VF MOTOPARTS S.R.L.	Hora de envío :	12:34:35

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

##### 4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(¿)

Pág. 21 y Pag. 22

DICE:

POTENCIA MÍNIMA: 18.56 HP / 6500 RPM / 13.8 KW / 6500 RPM

Al respecto; SE OBSERVA que, la característica solicitada referente a la Potencia para los Bienes a contratar; estaría VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, RESTRINGIENDO de esta manera la participación y pluralidad de postores. Ya que; en la actualidad existe en el mercado tecnología vigente con menor HP en relación a la cilindrada solicitada.

Dicho lo antes expuesto; y, en amparo a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la LCE, y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO que perjudiquen la competencia en el mismo.

En ese sentido; se advierte que, el Área Usuaria estaría VULNERANDO lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, TRANSGREDIENDO los principios de libertad de concurrencia, Igualdad de trato, competencia, Eficacia y Eficiencia y Vigencia Tecnológica. En adición a lo mencionado; la LCE establece que; SE DEBE EVITAR EXIGENCIAS y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS, así como; la adopción de prácticas que RESTRINJAN o AFECTEN la competencia. Además; de persistir con lo requerido significaría una AFECTACIÓN a la igualdad de trato, puesto que; TODOS LOS PROVEEDORES deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Por último; la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) tiene por finalidad: Establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Por lo cual; en aras de EVITAR TRASGREDIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, sugerimos modificar de la siguiente manera:

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

##### 4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(...)

DEBE DECIR:

POTENCIA MÍNIMA: 16.00 HP/6500 RPM / 13.8 KW /6500 RPM

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2.yArt.16ºde LCE.y Art.29, 32yArt.47del Reglamento LCE, Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; De acuerdo al análisis en base a la observación, la cual aduce a potencias no solicitadas por el área usuaria, debe tenerse en cuenta la zona geográfica de la ciudad de Nauta, la misma que cuenta con zonas de pendientes significativas por lo que es necesario contar con dichas potencias a fin de brindar un buen servicio en el alcance de la necesidad de los moradores de nauta.

Así mismo es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contratación, por lo que no se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Fecha de envío : 22/01/2025

Hora de envío : 17:42:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON) Pág. 20 y Pág. 21

(¿)

DICE:

TORQUE MÍNIMO: 24 Nm/ 6500 rpm

Al respecto; SE OBSERVA que, lo solicitado respecto al Torque para los Bienes a contratar; LIMITA la participación de postores. Ya que; existe actualmente en el mercado diferentes marcas y modelos de vehículos menores que cumplen el mismo propósito de lo requerido, conteniendo un Torque con Newton metro (Nm) menor en relación a la cilindrada solicitada.

Dicho lo antes señalado; y, en amparo a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la LCE, y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Por lo expuesto; el Área Usuaria, estaría VULNERANDO lo estipulado en la Normativa de Contrataciones del Estado, ya que; se evidencia una clara TRANSGRESIÓN a los principios de libertad de concurrencia, competencia, Eficacia y Eficiencia y Vigencia Tecnológica. Además; la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) establece que: SE DEBE EVITAR EXIGENCIAS y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS, así como; la adopción de prácticas que RESTRINJAN o AFECTEN la competencia. Por lo cual; de persistir con lo requerido significaría una AFECTACIÓN a la igualdad de trato, puesto que; TODOS LOS PROVEEDORES deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

En consecuencia; la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) tiene por finalidad: Establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Por lo cual; en aras de EVITAR TRASGREDIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, sugerimos modificar de la siguiente manera:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON) Pág. 20 y Pág. 21

(¿)

DEBE DECIR:

TORQUE MÍNIMO: 21 Nm/ 6500 rpm

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2.yArt.16ºde LCE.y Art.29, 32yArt.47del Reglamento LCE, Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

Específico

III

3.1

20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2.yArt.16°de LCE.y Art.29, 32yArt.47del Reglamento LCE, Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

atención a la observación no se acoge la presente observacion.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Fecha de envío : 22/01/2025

Hora de envío : 18:20:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DICE:

MARCA: INDICAR

MODELO: INDICAR

(¿)

Al respecto; referente a la descripción de las Características Técnicas señaladas en la Bases, SE OBSERVA que; NO INDICA un mínimo del Año de Fabricación de los Bienes a adquirir. En ese sentido; se debe mencionar que, en la actualidad encontrándonos en el presente año fiscal 2025, existen en el mercado Vehículos FABRICADOS como mínimo del año 2024.

Dicho lo antes expuesto; conforme a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la LCE, y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del ÁREA USUARIA de la entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación, y; no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo. Concluyendo; todo Proceso de Contratación debe orientarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los Recursos Públicos. Además; conforme lo estipula el Principio de Vigencia Tecnológica prescrito en el literal g) del artículo 2 de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que; los bienes, servicios y obras, deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

Por lo cual; sugerimos INCLUIRLO de la siguiente manera:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DEBE DECIR:

AÑO DE FABRICACIÓN/ESTADO: Mínimo 2024, nuevo y sin uso.

(...)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2.yArt.16ºde LCE.y Art.29, 32yArt.47del Reglamento LCE, Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; que luego del analisis correspondiente se acoge la observacion la misma que sera modificada en las especificaciones tecnicas quedando de la siguiente manera año mínimo de fabricacion (2024) en adelante, nuevo y sin uso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Fecha de envío : 22/01/2025

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Hora de envío : 21:15:52

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DICE:

TRANSMISIÓN: Diferencial/ 5 velocidades/ ruster (L - H) / reserva

Al respecto; SE OBSERVA que, referente a la característica técnica solicitada por el Área Usuaria; no ha sido prevista en forma objetiva, al contrario; se muestra CLARAMENTE QUE, DIRECCIONAN A UN MODELO y MARCA ESPECIFICA. LIMITANDO DE ESTA MANERA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES y MARCAS, VULNERANDO así; lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado.

En relación a lo antes manifestado; y, en amparo a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, DEBIENDO EVITARSE exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Cabe resaltar que; en el Requerimiento NO SE HACE ALUSIÓN A UN MODELO O MARCA ESPECIFICA, conforme lo establece el artículo 16º de la LCE, en su numeral 16.2: (¿) ¿Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento NO se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos. Prosiguiendo; se ENCUESTRA PROHIBIDA la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores. En ese sentido; la LCE en su artículo 2º, inciso e): Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, y; en su Inciso f): Eficacia y Eficiencia. El Proceso de Contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales.

Por último; de persistir con lo requerido significaría una AFECTACIÓN a la igualdad de trato, puesto que; TODOS LOS PROVEEDORES deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Además; sería Causal de Nulidad de Oficio y apertura de Proceso Administrativo Disciplinario para los involucrados, por TRANSGREDIR lo establecido en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En consecuencia; en aras de EVITAR TRASGREDIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO y OBTENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, sugerimos al Área Usuaria modificar de la siguiente manera:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DEBE DECIR:

TRANSMISIÓN: Diferencial/ 5 velocidades/ ruster / reversa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2.,Art.16, 44 de LCE y Art.29,32yArt.47 Reglament LCE, Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; Ruster L - H??? significa LOW Y HIGH que refiere a rangos bajos y altos se acoge la observacion parcialmente por lo que se suprimita la descripcion ya que no es relevante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFUERGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Fecha de envío : 23/01/2025

Hora de envío : 11:00:29

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFUERGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DICE:

NEUMÁTICO DELANTERO/ ARO: 5.50 ¿ 13 83 K / 4.0 ¿ 13

NEUMÁTICO POSTERIOR/ ARO: 25 X 10.00 R12

Al respecto; SE OBSERVA que, referente a una de las características técnicas solicitadas por el Área Usuaria; NO ha sido prevista en forma objetiva, al contrario; se muestra CLARAMENTE QUE, DIRECCIONAN A UN MODELO y MARCA ESPECIFICA. LIMITANDO DE ESTA MANERA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES y MARCAS, VULNERANDO así; lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado.

En relación a lo antes manifestado; y, en amparo a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, DEBIENDO EVITARSE exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Cabe resaltar que; en el Requerimiento NO SE HACE ALUSIÓN A UN MODELO O MARCA ESPECIFICA, conforme lo establece el artículo 16º de la LCE, en su numeral 16.2: Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. En el requerimiento NO se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

Prosiguiendo; se ENCUESTRA PROHIBIDA la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores. En ese sentido; la LCE en su artículo 2º, inciso e): Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, y; en su Inciso f): Eficacia y Eficiencia. El Proceso de Contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales. En adición a lo anterior se debe resaltar que SE ENCUESTRA POCO LEGIBLE el detalle de las Característica en mención, TRANSGREDIENDO a la vez; el Principio de Transparencia.

Por último; de persistir con lo requerido significaría una AFECTACIÓN a la igualdad de trato, puesto que; TODOS LOS PROVEEDORES deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. A la vez;

Además; sería Causal de Nulidad de Oficio y apertura de Proceso Administrativo Disciplinario para los involucrados, por TRANSGREDIR lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Finalmente; en aras de EVITAR TRASGREDIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO y OBTENER MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, sugerimos al Área Usuaria modificar de la siguiente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

manera:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DEBE DECIR:

NEUMÁTICO DELANTERO/ ARO: Mínimo 5.00 X 12/ 12

NEUMÁTICO POSTERIOR/ ARO: Mínimo 5.00 X 12/ 12

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art2.,Art.16,Art.44 de LCE y Art.29,32yArt.47 Reglament LCE,Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; conforme al análisis se acoge la observación por lo que quedará de la siguiente manera

NEUMÁTICO DELANTERO/ARO: MINIMO 5.00 x 12/12

NEUMÁTICO POSTERIOR/ARO: MINIMO 5.00 x 12/12)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20603141131

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MARYMOTOR'S S.A.C.

Hora de envío : 11:14:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN SU PAGINA 1, 13 NUMERAL 1.2 DEL OBJETO DE CONTRATACION QUE LA ENTIDAD SOLICITA LA ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿ PROVINCIA DE LORETO ¿ DEPARTAMENTO DE LORETO ¿ C UI N° 2619013, DE IGUAL FORMA DEBERA SER MODIFICADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A DE NO INCURRIR EN ERROS A LA PRESENTACION DE OFERTA.

POR LO QUE OBSERVAMOS QUE NO ES CORRECTO LA DENOMINACION YA QUE TOLVA SE CONSIDERA AL ARMAZON DE CARGA, POR LO QUE DEBERIA INDICAR QUE DEBE CONTAR CON TECHO DE CONDUCTOR

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: a Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Publicidad ARTUCULO 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; Se acoge la observacion por lo que se corregira la denominacion a TECHO DE CONDUCTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Fecha de envío : 23/01/2025

Hora de envío : 11:40:07

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1 y ITEM 2) Pág. 20 y Pág. 21

DICE:

CERTIFICACIÓN MÍNIMA: ¿?

CARGA ÚTIL EN KG MÍNIMO: ¿?

LARGO MM MÍNIMO: ¿?

TOLVA MÍNIMO: ¿?

Al respecto; SE OBSERVA que, referente a la DESCRIPCIÓN de las características técnicas solicitadas por el Área Usuaria; SE ENCUENTRAN POCO LEGIBLES. Por lo cual; en amparo a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), Principio de Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. En tal sentido; se solicita ACLARAR lo antes mencionado, a fin de; NO INDUCIR AL ERROR a los participantes por una mala interpretación.

Además; en aras de EVITAR TRANSGREDIR lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo señala el Artículo 29º del Reglamento de la LCE, y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

En consecuencia; SE ENCUENTRA PROHIBIDA la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la libre concurrencia de proveedores. En ese sentido; la LCE en su artículo 2º, inciso e): "Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Por último; todo Proceso de Contratación debe orientarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los Recursos Públicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art2.,Art.16,Art.44 de LCE y Art.29,32yArt.47 Reglament LCE,Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; luego del análisis a la observación se acoge la observación la misma que será publicada con claridad así mismo se corregirá en la descripción con especificación mínima y máxima de:

CARGA ÚTIL EN KG MÍNIMO: 700 KG PARA ADELANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 14:24:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

solicitan un torque mínimo de 24Nm.

Observamos dicho requerimiento ya que limitaría la participación de postores, se debe considerar que equipos con potencia desde los 16.5 hp en adelante cuentan con torques desde los 19Nm, por lo que solicitamos que se amplíe dicho requerimiento de la siguiente manera.

torque mínimo de 19 Nm.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación no se acoge la presente observacion.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 14:24:12

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

solicitan una capacidad de tanque de 16 litros.

Observamos dicho requerimiento ya que limitaría la participación de postores. nuevamente equipos con potencia desde los 16.5 hp, cuentan con capacidades de tanque desde los 3.5 galones, es por ello que solicitamos que se considere a dicho requerimiento de la siguiente manera.

capacidad de tanque de 16 litros o 3.5 galones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, con la especificación técnica de capacidad de tanque solicitado para los bienes a contratar no se acoge la observacion .

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 14:24:12

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

solicitan una suspensión posterior mínima de 22 hojas de muelle.

Entendemos que se refieren a la totalidad de hojas, sin embargo, observamos dicho requerimiento ya que limitaría la participación de postores, comercialmente se usan 7 hojas por rueda trasera, por lo que para evitar limitacion de postores, solicitamos se considere dicho requerimiento de la siguiente manera.

suspensión posterior mínima de 14 hojas de muelle.]

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, con la especificación técnica de suspensión posterior solicitado para los bienes a contratar no se acoge la observacion.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 14:24:12

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

solicitan motocargas con un tolva de 2400mm de largo, ancho de 1670mm y alto de 1600mm.

con la finalidad de no limitar la participacion de postores, solicitamos que se consideren dichas medidas de la siguiente manera:

largo: 2000mm

ancho: 1300mm

alto: 1350mm.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, con la especificación técnica de tamaño de tolva solicitado para los bienes a contratar no se acoge la observacion.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20517206955

Nombre o Razón social : HEADMARK CORPORATION SAC

Fecha de envío : 23/01/2025

Hora de envío : 18:17:17

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 10 VEHICULOS CON TOLVA

Las siguientes características técnicas del vehículo solicitado no son comerciales, es decir las partes y piezas que lo componen no se encuentran fácilmente en el mercado nacional, solo una marca tiene un vehículo con dichas características, si la finalidad es lanzar una licitación abierta y recibir varias ofertas, consideren abrir el rango para hacer partícipe a más postores y cuenten con más opciones para elegir.

Un Vehículo Carguero 300cc, tiene las siguientes características comerciales para el mercado Nacional, se debe incluir rangos:

ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:

POTENCIA MININA: 16HP/6000RPM hasta 19HP/6000RPM

TORQUE MINIMO: 21NM/5000RPM hasta 24NM/6500rpm

NEUMATICO POSTERIOR / ARO: 25X10 R12

SUSPENSIÓN POSTERIOS: MINIMO 18 hasta 22 HOJAS DE MUELLE

LARGO MM MINIMIO: 3700 MM hasta 4150 MM

ANCHO MM MINIMO: 1370 MM hasta 1670 MM

ALTO MM MINIMO: 1500 MM hasta 1600 MM

TOLVA MINIMO: 2200x1370 MM hasta 2600x1600 MM

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO - DS N°082-2019-EF Capitulo II - articulo 16 - 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; de acuerdo al analisis en base a la observacion, la cual aduce a potencias no solicitadas por el area usuaria, debe tenerse en cuenta la zona geografica de la ciudad de Nauta, la misma que cuenta con zonas de pendientes significativas por lo que es necesario contar con dichas potencias a fin de brindar un buen servicio en el alcance de la necesidad de los moradores de nauta.

Asi mismo es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación, por lo que se acoge parcialmente la observacion la misma que modificara con las nuevas especificaciones tecnicas .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20517206955

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : HEADMARK CORPORATION SAC

Hora de envío : 18:17:17

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Consulta: Responder lo siguiente:

40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR.

Entendemos como tolva, al espacio donde se coloca la carga a transportar, es como una jaula que va a la espalda del Chofer, tiene baranda a los lados.

Nos puede aclarar a que se refieren al decir: TOLVA DE CONDUCTOR y si pueden adjuntar una foto.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III**

**Literal: 3.1**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; se acoge la observación por lo que se corregirá la denominación a TECHO DE CONDUCTOR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código :	20517206955	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	HEADMARK CORPORATION SAC	Hora de envío :	18:17:17

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Observación: Responder lo siguiente:  
CARGA UTIL EN KG: 1500KG

Según la Clasificación Vehicular del Ministerio de Transportes y comunicaciones, DIRECTIVA N°002-2006-MTC/15, un vehículo menor CATEGORIA L5 (Carguero, Motorfurgon, Motocarga tiene la categoría L5), no puede pesar más de 1000 Kg, es decir el peso neto del vehículo + carga útil no puede ser igual o mayor a 1000 kg, si fuera el caso sería una categoría M y sería considerado como vehículo de 4 ruedas por lo que dejaría de ser una TRIMOTO CARGA.

Mencionamos porque la tarjeta de propiedad indicará una carga Útil que no será 1500 Kg.  
Según lo indicado en DIRECTIVA N°002-2006-MTC/15  
ENTONCES: Peso del Vehículo + Carga Útil = 999 KG

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA N°002-2006-MTC/15 CLASIFICACION VEHICULAR Y ESTANDARIZACION DE CARACTERISTICAS REGISTRABLE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; luego del análisis a la observación se acoge la observación parcial por lo que se corregirá en la descripción con especificación mínima y máxima de:

CARGA ÚTIL EN KG MÍNIMO: 700 KG PARA ADELANTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20517206955

Nombre o Razón social : HEADMARK CORPORATION SAC

Fecha de envío : 23/01/2025

Hora de envío : 18:17:17

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION 40 VEHICULOS SIN TOLVA

Las siguientes características técnicas del vehículo solicitado no son comerciales, es decir las partes y piezas que lo componen no se encuentran fácilmente en el mercado nacional, solo una marca tiene un vehículo con dichas características, si la finalidad es lanzar una licitación abierta y recibir varias ofertas, consideren abrir el rango para hacer partícipe a más postores y cuenten con más opciones para elegir.

Un Vehículo Carguero 300cc, tiene las siguientes características comerciales para el mercado Nacional, se debe incluir rangos:

ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:

POTENCIA MININA: 16HP/6000RPM hasta 19HP/6000RPM

TORQUE MINIMO: 21NM/5000RPM hasta 24NM/6500rpm

NEUMATICO POSTERIOR / ARO: 25X10 R12

SUSPENSIÓN POSTERIOS: MINIMO 18 hasta 22 HOJAS DE MUELLE

LARGO MM MINIMIO: 3700 MM hasta 4000 MM

ANCHO MM MINIMO: 1370 MM hasta 1620 MM

ALTO MM MINIMO: 1500 MM hasta 2000 MM

TOLVA MINIMO: 2200x1370 MM hasta 2400x1620 MM

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO - DS N°082-2019-EF Capítulo II - artículo 16 - 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; de acuerdo al análisis en base a la observación, la cual aduce a potencias no solicitadas por el área usuaria, debe tenerse en cuenta la zona geográfica de la ciudad de Nauta, la misma que cuenta con zonas de pendientes significativas por lo que es necesario contar con dichas potencias a fin de brindar un buen servicio en el alcance de la necesidad de los moradores de nauta.

Así mismo es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación, por lo que se acoge parcialmente la observación la misma que modificara con las nuevas especificaciones técnicas .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20341019819

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : VF MOTOPARTS S.R.L.

Hora de envío : 19:51:46

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1) Pág. 20

DICE:

ANCHO MM MÍNIMO: 1670.

(ITEM 2) Pág. 21

ANCHO MM MÍNIMO: 1620.

Al respecto; SE OBSERVA que, referente a las medidas mínimas solicitadas para los Bienes a contratar; NO han sido previstas en forma objetiva, LIMITANDO DE ESTA MANERA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES y MARCAS. VULNERANDO así; lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado.

Dicho lo antes expuesto; y, en amparo a lo estipulado en el Artículo 29º del Reglamento de la LCE, y; en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del Área Usuaria de la Entidad, debiendo formularse de Forma Objetiva y Precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO que perjudiquen la competencia en el mismo.

En ese sentido; se advierte que, el Área Usuaria estaría VULNERANDO lo establecido en la Normativa de Contrataciones del Estado, TRANSGREDIENDO los principios de libertad de concurrencia, Igualdad de trato, competencia, Eficacia y Eficiencia. En adición a lo mencionado; la LCE establece que; SE DEBE EVITAR EXIGENCIAS y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS, así como; la adopción de prácticas que RESTRINJAN o AFECTEN la competencia. Además; de persistir con lo requerido significaría una AFECTACIÓN a la igualdad de trato, puesto que; TODOS LOS PROVEEDORES deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, ENCONTRÁNDOSE PROHIBIDA la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Cabe resaltar que; en el Requerimiento NO SE HACE ALUSIÓN A UN MODELO O MARCA ESPECIFICA, conforme lo establece el artículo 16º de la LCE, en su numeral 16.2: Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Por último; la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) tiene por finalidad: Establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Por lo cual; en aras de EVITAR TRASGREDIR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, sugerimos modificar de la siguiente manera:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1. 1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN (MOTOFURGON)

(ITEM 1) Pág. 20

DEBE DECIR:

ANCHO MM MÍNIMO: 1500.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

(ITEM 2) Pág. 21  
ANCHO MM MÍNIMO: 1500.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art2.,Art.16,Art.44 de LCE y Art.29,32yArt.47 Reglament LCE,Principio de Eficiencia Servidor Público

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la informacion enviada por el area usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, con la especificación técnica solicitado para los bienes a contratar, no se acoge la observacion.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código :	20528449833	Fecha de envío :	23/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.	Hora de envío :	23:47:28

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

**4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**4.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS**

DICE:

CILINDRADA MINIMA: 275 CC

POTENCIA MINIMA: 18.56 HP @ 6500 RPM

TORQUE MINIMO: 24 Nm @ 6500 RPM

CAPACIDAD DE TANQUE: 16 LTS

FRENO POSTERIOR: DOBLE TAMBOR DE ZAPATA EXPANDIBLE

NEUMATICO DELANTERO: 5.50-13 ARO 13

NEUMATICO POSTERIOR: 5.50-13 ARO 13

SUSPENSION DELANTERA: 4 AMORTIGUADORES CON RESORTE EXTERNO

SUSPENSION POSTERIOR: MINIMA 22 HOJAS DE MUELLE

CARGA UTIL: 1500 KG

LARGO MINIMO: 4150 MM

ANCHO MINIMO: 1670 MM

ALTO MINIMO: 1600 MM

TOLVA MINIMO: 2600x1600

Al respecto, se observa que lo solicitado no cuenta con un rango de especificaciones técnicas, y que específicamente solicitan un modelo en particular.

Con dichas características solicitadas en las Bases, están limitando la participación de los postores, en aras de tener mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

CILINDRADA: 229 cc ¿ 300 cc

POTENCIA: 14.47 HP - 18.56 HP / RPM @ 6000 - @ 6500

TORQUE: 21 Nm @ 5000 RPM - 24 Nm @ 6500 RPM

CAPACIDAD DE TANQUE: 16 LTS ¿ 19 LTS

FRENO POSTERIOR: TAMBOR o DOBLE TAMBOR DE ZAPATA EXPANDIBLE

NEUMATICO DELANTERO: 5.00-12 ARO 12 o 5.50-13 ARO 13

NEUMATICO POSTERIOR: 5.00-12 ARO 12 o 25x10-12 ARO 12 o 5.50-13 ARO 13

SUSPENSION DELANTERA: HORQUILLA TELESCOPICA CON RESORTE EXTERO o 4 AMORTIGUADORES CON RESORTE EXTERNO

SUSPENSION POSTERIOR: MINIMA 16 HOJAS DE MUELLE, MAXIMA 22 HOJAS DE MUELLE

CARGA UTIL: 1000 KG - 1500 KG

LARGO MINIMO: 3450 MM - 4150 MM

ANCHO MINIMO: 1250 MM - 1670 MM

ALTO MINIMO: 1500 MM - 1600 MM

TOLVA: 2200x1300 o 2400x1300 o 2600x1600

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.1.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, se acoge parcialmente por lo que se ra modificada con las nuevas especificaciones técnicas para los bienes a contratar.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

Específico

3.1

4.1.1

20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20528449833

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.

Hora de envío : 23:47:28

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

4.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

Pag. 23

DICE:

CILINDRADA MINIMA: 275 CC

POTENCIA MINIMA: 18.56 HP @ 6500 RPM

TORQUE MINIMO: 24 Nm @ 6500 RPM

CAPACIDAD DE TANQUE: 16 LTS

FRENO POSTERIOR: DOBLE TAMBOR DE ZAPATA EXPANDIBLE

NEUMATICO DELANTERO: 5.50-13 ARO 13

NEUMATICO POSTERIOR: 25x10

SUSPENSION DELANTERA: 4 AMORTIGUADORES CON RESORTE EXTERNO

SUSPENSION POSTERIOR: MINIMA 22 HOJAS DE MUELLE

CARGA UTIL: 1500 KG

LARGO MINIMO: 4000 MM

ANCHO MINIMO: 1620 MM

ALTO MINIMO: 2000 MM

TOLVA MINIMO: 2400x1620

Al respecto, se observa que lo solicitado no cuenta con un rango de especificaciones técnicas, y que específicamente solicitan un modelo en particular.

Con dichas características solicitadas en las Bases, están limitando la participación de los postores, en aras de tener mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité modificar el requerimiento a:

CILINDRADA: 229 cc ¿ 300 cc

POTENCIA: 14.47 HP - 18.56 HP / RPM @ 6000 - @ 6500

TORQUE: 21 Nm @ 5000 RPM - 24 Nm @ 6500 RPM

CAPACIDAD DE TANQUE: 16 LTS ¿ 19 LTS

FRENO POSTERIOR: TAMBOR o DOBLE TAMBOR DE ZAPATA EXPANDIBLE

NEUMATICO DELANTERO: 5.00-12 ARO 12 o 5.50-13 ARO 13

NEUMATICO POSTERIOR: 5.00-12 ARO 12 o 25x10-12 ARO 12

SUSPENSION DELANTERA: HORQUILLA TELESCOPICA CON RESORTE EXTERO o 4 AMORTIGUADORES CON RESORTE EXTERNO

SUSPENSION POSTERIOR: MINIMA 16 HOJAS DE MUELLE, MAXIMA 22 HOJAS DE MUELLE

CARGA UTIL: 1000 KG - 1500 KG

LARGO MINIMO: 3450 MM - 4000 MM

ANCHO MINIMO: 1250 MM - 1620 MM

ALTO MINIMO: 1500 MM - 2000 MM

TOLVA: 2200x1300 o 2400x1300 o 2400x1620

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 4.1.1**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; en atención a la observación presentada, se acoge parcialmente por lo que se ra modificada con las nuevas especificaciones técnicas para los bienes a contratar no acoge la observación.

Es importante recordar que la definición de los requerimientos técnicos mínimos responde a las necesidades

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

---

Especifico	3.1	4.1.1	21
------------	-----	-------	----

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

específicas del área usuaria, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20528449833

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.

Hora de envío : 23:47:28

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

SE LOGRA VISUALIZAR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

\* NEUMATICO POSTERIOR:

PERO LA MEDIDA QUE SOLICITAN ESTA ILEGIBLE

Se solicita al comité verificar la información para evitar asumir información errónea por los postores. Ya que se puede interpretar una medida de neumático que a lo mejor no es la indicada en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** 4.1.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; se corregirá con las nuevas especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MPL-N-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 50 MOTOFURGONES DE 275 CC. MINIMO (40 UNIDADES SIN TOLVA Y 10 UNIDADES CON TOLVA DE CONDUCTOR), PARA EL PROYECTO, CREACION DE SERVICIOS DE POOL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO, DISTRITO DE NAUTA ¿

Ruc/código : 20528449833

Fecha de envío : 23/01/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES LA MARINA S.R.L.

Hora de envío : 23:47:28

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

SE LOGRA VISUALIZAR EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

\* NEUMATICO POSTERIOR:

PERO LA MEDIDA QUE SOLICITAN ESTA ILEGIBLE

Se solicita al comité verificar la información para evitar asumir información errónea por los postores. Ya que se puede interpretar una medida de neumático que a lo mejor no es la indicada en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

Literal: 4.1.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a la información enviada por el área usuaria mediante oficio N° 095-2025-GIDU-MPL-N; se corrigió con las nuevas especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null